

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### REALIZACION DE UN ESTUDIO SOBRE CAUSAS ESTRUCTURALES Y CULTURALES DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ADULTAS Y JÓVENES (VCM) EN 12 MUNICIPIOS DE HONDURAS.

El Centro de Derechos de Mujeres, CDM, en el marco del proyecto **“Fortaleciendo liderazgo y articulación para prevenir la violencia contra las mujeres en Honduras”** financiado por el Fondo Fiduciario de Naciones Unidas-Spotlight, desea contratar los servicios de una profesional con experiencia en la realización de estudios e investigaciones sobre violencia contra las mujeres.

#### CONTEXTO DEL PROYECTO

En Honduras, las mujeres especialmente las jóvenes, están enfrentándose a niveles de violencia nunca antes vistos. En las manifestaciones más conocidas de violencias contra las mujeres, como la sexual, la doméstica, la muerte violenta y/o los femicidios, se puede constatar cómo los niveles de incidencia se mantienen o aumentan. Es por eso que el país tiene la segunda tasa más alta de América Latina en 2018 (5.1) según el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la CEPAL. En el año 2019, se registraron 406 muertes violentas y femicidios y cada 21 horas y 16 segundos muere una mujer de manera violenta.<sup>1</sup>

Durante el 2018 se registraron 2,972 delitos sexuales. En ese mismo año, el 30.7% de las evaluaciones realizadas por Medicina Forense corresponden a casos de mujeres agredidas, delitos sexuales y menores maltratados<sup>2</sup>. Durante el 2017, la Dirección de Medicina Forense registró 3,067 casos de violencia sexual, de los cuales 2664 ocurrieron en contra de niñas y mujeres menores de 18 años y representan el 83% de los casos de violación. Una mujer reporta un acto de violencia sexual cada 3 horas. Los principales agresores de estas niñas son hombres adultos. Según los registros de la Corte Suprema de Justicia ese mismo año se otorgaron 402 resoluciones condenatorias y absolutorias por violencia sexual contra las mujeres.

El miedo al estigma, las amenazas para que no denuncie y la falta de credibilidad en el sistema de justicia, inhibe que muchas víctimas de violencia sexual denuncien las agresiones que han vivido y que en muchos casos siguen enfrentando.

Así mismo, más del 90% de las muertes violentas de mujeres y de los femicidios ocurridos en los últimos 6 años se encuentran en la impunidad, ya que las políticas de seguridad del Estado no consideran esta realidad. La Relatora Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de pueblos indígenas, en su visita a Honduras (2015) alertó que en comunidades indígenas son frecuentes el abuso sexual, la trata y otras VCM y niñas; así como asesinatos y criminalización de mujeres indígenas defensoras de sus territorios frente al extractivismo.

El Estado ha avanzado en la creación de marcos legales tales como: la Ley contra la Violencia Doméstica (1997), Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (2000) o la tipificación del femicidio en el Código Penal (2013). Además, en la actualidad en el

<sup>1</sup><https://iudpas.unah.edu.hn/dmsdocument/9527-infografia-muerte-violenta-mujeres-ene-dic-2019-especial-8-marzo-2020>

<sup>2</sup> <https://iudpas.unah.edu.hn/dmsdocument/8198-boletin-nacional-enero-a-diciembre-2018-ed-no-52>

país hay nueve salas con Cámaras de Gessel<sup>3</sup> en La Entrada, Santa Rosa de Copán, en Copán; Gracias, Lempira; Tegucigalpa, Francisco Morazán para evitar la revictimización de grupos vulnerables. La Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público cuenta con 25 MAIE (Modelo de Atención Integral especializado) que son proyectos de acceso a justicia para mujeres sobrevivientes de violencia de género en tanto que desde la Casa Presidencial se ejecuta el Programa Ciudad Mujer con centros de atención en Tegucigalpa, La Ceiba, San Pedro Sula, Choloma y Juticalpa; sin embargo, es preciso mejorar los servicios estatales de acceso a justicia a otros departamentos y en áreas rurales y remotas.

Sumando a lo anterior en la actualidad se identifican de manera significativa distintas formas de violencias como la desaparición de mujeres y la trata con fines de explotación sexual. Las mujeres hondureñas continúan sufriendo distintas formas de violencias aun sumergidas en la tolerancia y la justificación cultural. En la base de todas las formas de violencias contra las mujeres persisten las causas estructurales de desigualdad y discriminación por razones de género alimentadas por el hecho de que la institucionalidad del Estado en esta materia no refleja los avances que demanda una situación que afecta a toda la sociedad pero que tiene consecuencias especiales sobre las vidas de las niñas, adolescentes y mujeres. El accionar judicial se centra en la violencia doméstica e intra-familiar al ser las formas de violencia contra las mujeres más frecuentes, descuidando la resolución de otros tipos de violencias contra las mujeres como la violencia sexual, la trata, el incesto, el femicidio o la violencia a mujeres criminalizadas por la defensa del territorio.

El sistema de operación de justicia concentrado en las áreas urbanas y con altos niveles de mora judicial e impunidad, que se agudizan por sus limitados niveles de conocimiento y sensibilización sobre los derechos humanos de las mujeres, el control de convencionalidad y la sanción de las violencias contra las mujeres. Los altos niveles de desconfianza en el sistema de justicia impiden articulaciones y coordinaciones con actores sociales, local y nacionalmente, en favor de la prevención y castigo de las VCM.

## DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

**El CDM:** es una organización no gubernamental hondureña, con sede en Tegucigalpa, sin ánimo de lucro, que nace en 1991 y que es reconocida nacional e internacionalmente por su contribución en la disminución de relaciones desiguales de poder entre los géneros y por su trabajo a favor de los derechos de las mujeres. Con su propuesta feminista ha impactado positivamente en la vida de las mujeres, promoviendo una vida libre de violencia para las mujeres, su autonomía y sus liderazgos y ha contribuido a un mayor compromiso de la población y de las autoridades públicas por la construcción de una sociedad con justicia social e igualdad de género.

**CEPROSAF:** tiene su sede en la zona norte, departamento de Atlántida, trabajando con mujeres y niñas sobre salud sexual, reproductiva y contra violencias de género, prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual y VIH con jóvenes, niñez huérfana y vulnerable, poblaciones clave de mujeres trabajadoras sexuales, mujeres trans y vulnerable del pueblo Garífuna.

**JASS:** tiene larga historia acompañando y fortaleciendo a mujeres activistas y sus organizaciones en África, Asia y Mesoamérica con habilidades, herramientas,

---

<sup>3</sup><https://www.elheraldo.hn/pais/828936-209/nueve-salas-con-c%C3%A1maras-de-gessel-funcionan-en-honduras>

estrategias, organización de defensoras. En Honduras trabaja por derechos de mujeres por más de una década contribuyendo con diferentes grupos, entre ellos la Red Nacional de Defensoras y defensoras de la tierra y los territorios.

## INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO

El proyecto “**Fortaleciendo liderazgo y articulación para prevenir la violencia contra las mujeres en Honduras**” financiado por el Fondo Fiduciario de Naciones Unidas-Spotlight y ejecutado por tres organizaciones hondureñas.

La cobertura geográfica en los cuales se desarrollará el proyecto son 7 departamentos del país cubriendo 12 municipios: Municipalidad del Distrito Central, departamento Francisco Morazán; Zacapa, Chinda, Santa Bárbara y Ceguaca, departamento de Santa Bárbara; Marcala y Tutule, departamento de La Paz; Choloma, departamento de Cortés; La Ceiba y Tela, departamento de Atlántida: Tocoa, departamento de Colón y El Progreso, departamento de Yoro.

**Objetivo del proyecto:** Al 2023 se reducen las violencias contra las mujeres adultas y jóvenes mejorando su calidad de vida y su seguridad ciudadana en los deptos de Cortés, Francisco Morazán, Yoro, Santa Bárbara, La Paz, Atlántida y Colón, a través de fortalecimiento organizativo, la incidencia y sensibilización.

### Grupos destinatarios:

- a) 3400 activistas políticas/defensoras de derechos humanos
- b) de las 3400, 340 son indígenas
- c) 650 mujeres/jóvenes sobrevivientes de violencia.

## OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

**Objetivo General:** contar con información relevante, fidedigna, actualizada y documentada sobre las causas y factores desencadenantes de las diversas manifestaciones y expresiones de la violencia contra las mujeres adultas y jóvenes en los 12 municipios de la acción del proyecto: Municipalidad del Distrito Central, departamento Francisco Morazán; Zacapa, Chinda, Santa Bárbara y Ceguaca, departamento de Santa Bárbara; Marcala y Tutule, departamento de La Paz; Choloma, departamento de Cortés; La Ceiba y Tela, departamento de Atlántida: Tocoa, departamento de Colón y El Progreso, departamento de Yoro.

### Objetivos específicos:

- a. Contar con evidencias notables de las principales causas y factores que desencadenan la violencia contra las mujeres adultas y jóvenes.
- b. Cuáles son los niveles de acceso a la justicia, calidad y capacidad de respuesta de las instituciones operadoras de justicia; conocer sobre la judicialización de casos y causas de la impunidad y las consecuencias de la violencia contra las mujeres adultas y jóvenes, con especial atención en la que sufren las mujeres de los grupos étnicos (Lencas y garífunas).

- c. Identificar y conocer experiencias previas o actuales sobre la atención de la violencia contra las mujeres, desde la Sociedad Civil y el Estado, por ejemplo, el Modelo de Atención Integral Especializada a sobrevivientes de Violencia (MAIE), las casas refugio o experiencia de las redes o grupos de mujeres o de ONGs.

## **PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA**

1. Un documento de estudio que contenga las causas estructurales y culturales y los factores que desencadenan las diversas manifestaciones y expresiones de la violencia contra las mujeres, que contenga información relevante para generar evidencia que oriente las acciones de la intervención de este proyecto y contribuya a la toma de decisiones de otras organizaciones de la sociedad civil y de los operadores de justicia en el tema de violencia contra las mujeres. El documento debe hacer énfasis en la violencia que sufren las mujeres de grupos étnicos en los 12 municipios de la acción del proyecto (Municipalidad del Distrito Central, Zacapa, Chinda, Santa Bárbara y Ceguaca, Marcala y Tutule, Choloma, La Ceiba, Tela, Tocoa y El Progreso).
2. El documento final tendrá un máximo de 30 páginas.
3. Una versión impresa y una copia en digital del estudio.
4. Presentación y socialización del estudio en 2 jornadas con garantes, sociedad civil y autoridades.

## **ACTIVIDADES A REALIZAR**

1. Diseñar una propuesta técnica y financiera del estudio incluyendo los honorarios y los gastos de viaje en los que se incurrirán.
2. La propuesta técnica del estudio debe considerar las entrevistas con diferentes actores: mujeres sobrevivientes de violencia, hombres que han participado en procesos de masculinidades, jueces, fiscales, profesionales del derecho y de la psicología que laboran en el MAIE o en consultorios jurídicos, organizaciones de la sociedad civil y redes de mujeres que brindan acompañamiento a sobrevivientes de violencia. Asimismo la consulta de expedientes judiciales de violencia contra las mujeres.
3. Diseñar un cronograma de trabajo que contenga fechas de actividades y un desglose de presupuesto preliminar, incluyendo honorarios, transporte, alojamiento, alimentación e impresión.
4. Levantar, procesar y analizar la información, presentando un informe de avances de medio término para ser discutido con la Coordinadora del Programa de Construcción de Ciudadanía de las Mujeres del CDM. Asimismo la Consultora deberá entregar un borrador de índice o estructura del documento final del estudio.
5. Elaborar un informe final que contenga la información recolectada, sistematizada y analizada de las causas y factores desencadenantes de la violencia contra las mujeres.

## **PERFIL DE LA CANDIDATA**

1. Formación académica:

- Profesional de las ciencias sociales
2. Experiencia y habilidades:
- Amplio y comprobado conocimiento en la problemática de la violencia contra las mujeres desde la perspectiva de género y de Derechos Humanos.
  - Amplia y comprobada experiencia en la realización de investigaciones y estudios sobre violencias contra las mujeres, tanto cualitativa como cuantitativa, desarrollada en contextos comunitarios, multiculturales y de violencia social (experiencia en la conducción de estudios sobre conocimiento, actitudes y prácticas es deseable).
  - Conocimientos sobre la situación de las violencias contra las mujeres en los 7 departamentos del proyecto.
  - Conocimientos en paquetes de Microsoft Office
  - Facilidad para la redacción de informes
  - Disponibilidad inmediata
3. Experiencia de trabajos de naturaleza y complejidad similares a esta realizada en los últimos 5 años, incluidas al menos 1 asignación reciente en materia de violencia o género.

#### FORMA DE PAGO

- 40% a la firma del contrato y aprobación del plan de trabajo y metodología del estudio.
- 30% con la recepción del informe preliminar de avances del estudio.
- 30% restante una vez aceptado oficialmente en su totalidad el documento de conformidad a la entrega de los productos a satisfacción del contratante.

#### PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INTERÉS

Las personas interesadas en aplicar a esta consultoría deben entregar los siguientes cuatro documentos por correo electrónico para ser consideradas:

**1. Perfil: formación y experiencia: 30% de calificación**

Deberá contener un resumen en el que se demuestre el cumplimiento de cada uno de los 3 requisitos solicitados en el perfil de la candidata, con las referencias de las organizaciones o instituciones para las que se haya hecho el trabajo. Adjuntar la Hoja de Vida.

**2. Propuesta técnica: 40% de calificación**

- a. Metodología para el levantamiento de la información, incluyendo la identificación preliminar de diferentes métodos/técnicas apropiadas para el estudio y el tema.
- b. Cronograma preliminar de ejecución.

**3. Oferta económica: 30% de calificación**

Debe incluir todos los costos en Lempiras para llevar a cabo el trabajo, desglosados en las siguientes categorías:

- Honorarios profesionales
- Gastos por la realización de trabajo de campo (transporte, alojamiento, alimentación, impresión, desarrollo de talleres o grupos focales, etc.)  
Considerando, además, la retención del impuesto sobre la renta (12.5%).

**Otros requisitos:**

- La consultora debe estar actualizada con toda la documentación fiscal requerida por el Servicio de Administración de Rentas, SAR, para la prestación de servicios profesionales.
- Disponibilidad para viajar a las zonas de intervención del proyecto.
- Disponibilidad inmediata
- El Proyecto ofrece como honorarios profesionales L. 92,500 incluyendo gastos de movilización, alimentación y hospedaje.
- Se recibirán las propuestas hasta el 27 de marzo del 2020

Enviar la propuesta técnica y económica al correo [jenny.hernandez@derechosdelamujer.com](mailto:jenny.hernandez@derechosdelamujer.com) ó [hidrum@gmail.com](mailto:hidrum@gmail.com)